

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 3581

Ref. Expediente N° NC2017/0010782

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de octubre de 2017, con el N° NC2017/0010782, por AVERY DENNISON CORPORATION, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ADITIVOS SIN SILICONA EN MATERIALES DE REVESTIMIENTO DE LIBERACIÓN”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2016/029948 del 29 de abril de 2016.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 820 el 9 de marzo de 2018, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 11441, notificado el 14 de septiembre de 2020, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0010782 el 14 de diciembre de 2020, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 12 que reemplazan las originalmente presentadas.

Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina “*Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*”.

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0010782 el 14 de diciembre de 2020, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un material de revestimiento, que difiere del estado de la técnica más cercano, US5425991, en que el material comprende un polímero de base de silicona que es polidimetilsiloxano funcionalizado de vinilo, con grupos vinilo terminales y un aditivo sin silicona que es un monómero de acrilato de cadena larga hidrofóbica. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto reducir el costo del material sin efectos adversos sobre el rendimiento de liberación. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 12 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Resolución N° 3581

Ref. Expediente N° NC2017/0010782

SÉPTIMO: Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2017/0010782 del 22 de agosto de 2020 solicitó la modificación del título a: “MATERIALES DE REVESTIMIENTO DE LIBERACIÓN QUE COMPRENDEN UN ADITIVO SIN SILICONA, SELECCIONADO DE ACRILATOS/METACRILATOS”, la cual no se acepta porque no divulga la invención de manera suficientemente clara y completa para su comprensión. Teniendo en cuenta lo anterior, el título quedará de la siguiente manera: “MATERIALES DE REVESTIMIENTO DE LIBERACIÓN QUE COMPRENDEN POLIDIMETILSILOXANO FUNCIONALIZADO CON VINILO Y UN ADITIVO SIN SILICONA, SELECCIONADO DE UN MONÓMERO DE ACRILATO DE CADENA LARGA HIDROFÓBICA”

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

**“MATERIALES DE REVESTIMIENTO DE LIBERACIÓN QUE COMPRENDEN
POLIDIMETILSILOXANO FUNCIONALIZADO CON VINILO Y UN ADITIVO SIN
SILICONA, SELECCIONADO DE UN MONÓMERO DE ACRILATO DE CADENA
LARGA HIDROFÓBICA”**

Clasificación IPC: C09J 7/02, C08K 5/54, C08L 83/04, C08K 3/34, C09D 183/04.

Reivindicación(es): 1 a 12 incluidas en el radicado bajo el N° NC2017/0010782 el 14 de diciembre de 2020, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): AVERY DENNISON CORPORATION.

Domicilio(s): 207 GOODE AVENUE GLENDALE, CA 91203 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Adrian J. HULME y Shubhangi Hemant NAIR.

Prioridad(es) N° 29/04/2015, IN (INDIA), 1701/MUM/2015.

Solicitud internacional N°: PCT/US2016/029948 **Fecha:** 29 de abril de 2016.

Vigente desde: 29 de abril de 2016

Hasta: 29 de abril de 2036.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



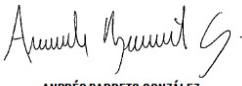
Resolución N° **3581**

Ref. Expediente N° NC2017/0010782

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a AVERY DENNISON CORPORATION, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 3 de febrero de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2021.02.04
09:04:36 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

Resolución N° **3581**

Ref. Expediente N° NC2017/0010782

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un material de revestimiento de liberación que comprende:

uno o más polímeros de base de silicona;

uno o más aditivos sin silicona; en donde

el polímero de base de silicona es polidimetilsiloxano funcionalizado de vinilo y el aditivo sin silicona es un monómero de acrilato de cadena larga hidrofóbica que se selecciona del grupo que consiste de metacrilato de estearilo, metacrilato de laurilo, acrilato de laurilo y combinaciones de los mismos, o un acrilato/metacrilato monofuncional que incluye una cadena lateral hidrofóbica de C16 a C18;

en donde el polímero base de silicona constituye del 10% a 95% del material de revestimiento de liberación;

en donde el aditivo sin silicona constituye del 5% a 90% del material de revestimiento de liberación; y en donde el polímero de base de silicona es un vinilo terminal.

2. El revestimiento de liberación de la reivindicación 1, en donde el aditivo sin silicona es metacrilato de estearilo.

3. El revestimiento de liberación de la reivindicación 1 y 2 que comprende además:

uno o más agentes reticulantes, el cual es un agente hidruro de silicio, en el que la relación de peso del agente hidruro de silicio respecto al polímero de base de silicona se encuentra dentro de un intervalo de 1,2:1 a 3,0:1.

4. El revestimiento de liberación de la reivindicación 3, en donde la relación de peso del agente hidruro de silicio respecto al polímero de base de silicona se encuentra en un intervalo de 1,8:1 a 2, 2:1.

5. El revestimiento de liberación de una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4 que comprende además:

uno o más catalizadores, los cuales se seleccionan de un catalizador de platino o un catalizador de Karstedt, en el que la cantidad de catalizador de platino se encuentra dentro del intervalo de 10 ppm a 140 ppm.

6. El revestimiento de liberación de la reivindicación 5, en donde la cantidad de catalizador de platino se encuentra dentro del intervalo de 30 ppm a 70 ppm.

7. Un forro desprendible que comprende:

un forro flexible que define una primera cara y una segunda cara orientada en dirección opuesta; y

un material de revestimiento de liberación dispuesto sobre una o más partes de la primera cara del forro siendo el material de revestimiento de liberación el material de revestimiento de liberación de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6.



Resolución N° **3581**

Ref. Expediente N° NC2017/0010782

8. El forro desprendible de la reivindicación 7 en el que el forro se selecciona a partir del grupo que consiste en forros fílmicos, forros de papel y forros de papel revestido.

9. Un artículo adhesivo que comprende:

un sustrato;

adhesivo dispuesto sobre el sustrato;

un forro desprendible que tiene un material de revestimiento de liberación dispuesto sobre una o más partes del forro, el material de revestimiento de liberación del forro dispuesto sobre el adhesivo, siendo el material de revestimiento de liberación el material de revestimiento de liberación de cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6.

10. El artículo adhesivo de la reivindicación 9 en el que el sustrato se selecciona a partir del grupo que consiste en sustratos fílmicos, sustrato de papel y combinaciones de los mismos.

11. El artículo adhesivo de una cualquiera de las reivindicaciones 9 a 10 en el adhesivo es un adhesivo sensible a la presión.

12. El artículo adhesivo de una cualquiera de las reivindicaciones 9 a 11 en el que el forro se selecciona a partir del grupo que consiste en forros fílmicos, forros de papel y forros de papel revestido.

